

Condiciones Generales de Contratación

Carratraca Rural es un Antiguo Parador del siglo XIX, rehabilitado como Alojamiento Rural en Carratraca. Situado en el centro histórico de Carratraca un espacio natural único, de espectacular belleza paisajística y enorme riqueza ecológica, que invita a la práctica de diversas actividades y deportes de aventura en pleno contacto con la naturaleza.

Capacidad de los Alojamientos

Apartamento El Parador: 2 personas

Casa Rural María: 6 + 2 personas

Casa Rural Los Baños: 6 personas

Duración de la Estancia y Entrada

La estancia mínima es de 2 noches. El horario de entrada es a partir de las 16h, el de salida antes de las 12h. Somos muy flexibles e intentamos adaptarnos a vuestras necesidades en la medida de que lo permita el calendario de ocupación.

Reservas y Forma de Pago

Las reservas se pueden hacer vía internet, por teléfono, o por e-mail. La reserva se entenderá realizada cuando se confirme por escrito, por correo electrónico. Para hacer la reserva, deberás realizar un depósito mínimo de 1 noche. El resto se cobrará en efectivo a la entrega de llaves.

Cancelaciones

Si anulas la reserva hasta 15 días antes de la llegada, te haremos la devolución del 100% del ingreso y si la cancelas con menos de 15 días de antelación no podremos hacer ninguna devolución.

Servicios y Condiciones

El alojamiento se entrega limpio, en perfecto estado de uso de todos sus elementos y equipados con ropa de cama y baño así como de jabón, gel, lavavajillas, papel higiénico, bolsas de basura, aceite, sal y azúcar de cortesía para poder iniciar la estancia, siendo el cliente responsable de abastecerse de dichos productos durante su estancia.

El cliente deberá abandonar y devolver el alojamiento en unas condiciones aceptables de limpieza y con todo el mobiliario y enseres en el mismo estado que estaban a la entrada en la misma. Se ruega expresamente conservar el mobiliario y los enseres en sus lugares originales.

Obligaciones del Cliente y Responsabilidad Legal

- Durante el proceso de check-in debemos verificar la identidad de todas las personas mayores de 16 años que se alojen en la casa mediante el carnet de identidad o pasaporte.
- No está permitido fumar dentro del alojamiento, solo en los espacios habilitados (Ley 28/2005 de 26 de diciembre).
- La persona responsable de la reserva deberá firmar un documento a su llegada que recoge las fechas, precio y condiciones de su reserva. Esta persona será la responsable del alojamiento y de los enseres durante la estancia.
- No se admitirán más personas de las estipuladas en el siguiente contrato y limitado a la capacidad máxima de cada alojamiento.
- La admisión de animales domésticos necesitará la autorización expresa del propietario.
- El cliente es responsable de cuidar y mantener limpias las instalaciones y de comunicar al propietario cualquier anomalía que puedan encontrar o avería o rotura que se pueda producir para su inmediata reparación o reposición.
- El cliente se compromete a actuar con el máximo civismo, respetando el entorno, la calma, la naturaleza, la limpieza y el orden de la vivienda, quedando sometidos a las normativas de convivencia que rigen en el término municipal de Carratraca.
- El cliente debe de cumplir con estas normas. Si alguna de las normas indicadas no se respeta, la propiedad se reserva el derecho de expulsar a los huéspedes y a sus acompañantes de la casa, perdiendo el cliente derecho a cualquier compensación.

Hojas de Reclamaciones

Carratraca Rural tiene hojas de reclamaciones a disposición de los clientes, de conformidad con la normativa vigente.

Jurisdicción y Ley Aplicable

Las partes contratantes se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción y Tribunales de Málaga para la resolución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente contrato.

